



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.029.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 483, de fecha 17 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial del contribuyente Sociedad de Inversiones y Transporte Flomat Limitada, Rol N° 210720.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial del contribuyente **Sociedad de Inversiones y Transporte Flomat Limitada**, RUT 76.219.377-9, Rol N° 210720, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

DIRECCIÓN DE CONTROL
Dirección Comercial: **Av. Teniente Hernán Merino Correa N°4224**, Alto Hospicio

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL